

10. MARTIN ROBLES, MARTA.
11. PIATEK, KATERINA MARTA.
12. POZO MOYA, JAVIER DEL.
13. SANCHEZ BRAVO, DEBORA.
14. VIRACOCOA NARANJO, ANGELICA.

Turno 4.º Número total de alumnos: 71

Castilla y León:

1. AARON FERNANDEZ SAN JOSE.
2. ADRIAN FERNANDEZ GUTIERREZ.
3. ALBA DE PEDRO NIÑO.
4. ALBERTO GARCIA BLANCO.
5. ALEJANDRO GARCIA CORTES.
6. ANA MARIA RODRIGUEZ REGLERO.
7. ANA MERLO ANDEREZ.
8. ANGEL TORIO ARIAS.
9. ANGELA MATEO LARRUBIA.
10. CARLOS GONZALEZ MELGAR.
11. CONCHA MENDEZ TORRERO PEREZ.
12. CRISTIAN ALONSO ORREGO GIRALDO.
13. CRISTINA MARTIN HERRERO.
14. DAVID CARRANZA CALLE.
15. EDGAR ALVAREZ ALLENDE.
16. ELHAY MOHAMED HULAY.
17. ELOY ESQUETA HERRERA.
18. FERNANDO ORTEGA GARCIA.
19. GONZALO ELIAS VELAZQUEZ.
20. HUGO GOMEZ LOSA.
21. JAVIER CARAMAZANA TOLA.
22. JOSE MANUEL RODRIGUEZ LLAMAS.
23. JUAN MIGUEL ALMAZAN LOPEZ.
24. LUIS FIDEL MATEO PARDILLO.
25. M.ª DEL PILAR GONZALEZ VILLANDIEGO.
26. M.ª JESUS CALVO SANZ.
27. M.ª JESUS TORRES SOS.
28. MARIA BEATO PEREZ.
29. MOHAMED FELLAH.
30. OSCAR PRIETO GARCIA.
31. PABLO DAVID ARRANZ ARENAS.
32. RAFAEL OVEJERO MARTIN.
33. REBECA VAQUERO SERRANO.
34. RUBEN DIAZ ZAZO.
35. RUBEN LOPEZ SIMON.
36. SALAMA SIMONAKE BARIK.
37. SANDRA SERNA PEREZ.
38. SARA HOMPANERA VILLARANGOS.
39. SARA OBREGON FUERTES.
40. SERGIO MELERO RODRIGUEZ.
41. SORAYA SALINAS FERNANDEZ.
42. VICTOR OVEJERO MARTIN.

Galicia:

1. ADRIAN COELLO ALFAYA.
2. ALBERTO OTERO MIGUENS.
3. ANGELA VAZQUEZ BELLO.
4. DAVID BLANCO GOMEZ.
5. ENCARNA CASTAÑO PIÑEIRO.
6. GERALD LUCAS PARADA ROMERO.
7. IVAN BLANCO POZUELO.
8. IVAN BOGA DIOS.
9. JACOBO MARTINEZ DESAC.
10. JAVIER BLANCO GOMEZ.
11. JAVIER RODRIGUEZ RIOS.
12. JENNIFER MALVIDO VAZQUEZ.
13. LAURA RODRIGUEZ BOUZA.
14. LUIS CALDAS MOURIÑO.
15. MANUEL FERNANDEZ IGLESIAS.
16. RAUL GONZALEZ FIGUEIRA.
17. SHEILA CORDEIRO PEREIRA.
18. VANESSA M.ª GONZALEZ FIGUEIRA.
19. ZORAIDA PEREZ SANCHEZ.

Melilla:

1. ARTURO LOPEZ CASTELLANO.
2. CAMELIA MOHAMED BELKHIR.
3. ELENA M.ª GALLEGU DE ANDRES.

4. JOSE ANDRES PASCUAL SALAH.
5. M.ª TERESA INVERNON PEREGRIN.
6. MARTA NUÑEZ PELAEZ.
7. MIGUEL ANGEL CENTENO MÚÑOZ.
8. NAVIL MEHAND MOHAMED.
9. RADUA ALMANSOURI UMPIERREZ.
10. SADIK MOHAMED MOHAMED.

20910 *RESOLUCIÓN de 23 septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la relación de becas concedidas dentro del Programa Español de Ayudas para la movilidad de estudiantes «Séneca».*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó el Programa Español de ayudas para la movilidad de estudiantes «Séneca», por Orden de 25 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo).

Examinadas las solicitudes presentadas por cada una de las Universidades, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, esta Secretaría de Estado, de acuerdo con la base sexta de la mencionada Orden de convocatoria, publicó, por Resolución de 27 de agosto de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), la primera relación de concesión de becas. El punto octavo de la citada Resolución de concesión indicaba que era una resolución parcial de becas que se completaría con otras que se publicarían cuando la Comisión de Selección efectuara la consiguiente propuesta.

Producida una segunda propuesta de concesión, esta Secretaría de Estado de Educación y Universidades ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la segunda relación de los candidatos que han obtenido beca y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Conceder las subvenciones que se indican en el anexo II de esta Resolución como contribución por los costes derivados de la participación en el programa de cada alumno incorporado a su universidad de acogida. Dichas subvenciones se abonarán a medida que se vayan acreditando las incorporaciones de los becarios.

Tercero.—La concesión de estas becas tendrá efectos desde la fecha de inicio de las actividades lectivas para las que han sido otorgadas y su duración no podrá exceder de la fecha de finalización de dichas actividades.

Cuarto.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden de convocatoria y su concesión queda asimismo condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Quinto.—El abono de las becas se efectuará teniendo en cuenta la situación del becario el día 15 del mes correspondiente, y se realizará una vez certificada la incorporación del becario a la universidad de acogida.

Sexto.—La ayuda de viaje se abonará a los becarios una vez certificada su incorporación por la Universidad de acogida, incluyéndose en la primera nómina.

Séptimo.—El gasto resultante de las concesiones será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.422D.446 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Octavo.—Esta Resolución es parcial y se completará con una tercera que se publicará cuando la Comisión de Selección efectúe la correspondiente propuesta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Iglesias de Ussel.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO I

Nombre del becario	Centro de origen	Centro de destino	Titulación	Nivel	Meses	Dotación mensual	Ayuda de viaje
Abolafia Moya, Juan Manuel.	Universidad de Jaén.	Universidad de Málaga.	Psicología.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Alonso Bravo, David.	Universidad Complutense de Madrid.	Universidad Politécnica de Valencia.	Bellas Artes.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Alonso Morales, Cristina.	Universidad de Córdoba.	Universidad de las Islas Baleares.	Ciencias Biológicas.	Licenciado.	9	480,00	200,00
Álvarez Domínguez, Sergio.	Universidad de Salamanca.	Universidad Politécnica de Valencia.	Topografía.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Antón Muñoz, Mario.	Universidad Complutense de Madrid.	Universidad de Granada.	Historia.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Aparicio Ortín, Concepción.	Universidad de Valencia.	Universidad «Miguel Hernández».	Psicología.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Araguas Medina, Alejandra.	Universidad de Salamanca.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Psicología.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Arruz Hernández, José Ángel.	Universidad Pontificia de Comillas.	Universidad «Pompeu Fabra».	Administración Y Dirección de Empresas.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Artetxe Sánchez, Enara.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.	Universidad Politécnica de Valencia.	Bellas Artes.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Asensio Galindo, Laura.	Universidad de Almería.	Universidad de Salamanca.	Maestro-Especialid. Educación Infantil.	Diplomado.	4	480,00	120,00
Barreto Velasco, África.	Universidad de la Laguna.	Universidad Complutense de Madrid.	Física.	Licenciado.	9	480,00	200,00
Barrigon Estévez, Francisco Jesús.	Universidad de Extremadura.	Universidad de Salamanca.	Agrícola.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Begines Setien, Lucía.	Universidad de Cantabria.	Universidad Politécnica de Valencia.	Sistemas Electrónicos.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Bertrand Murillo, María del Ara.	Universidad de Extremadura.	Universidad de Córdoba.	Electrónica Industrial.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Blanco Zarcerro, Diana.	Universidad de Salamanca.	Universidad de Girona.	Biología.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Bost Frau, Ana.	Universidad de Valladolid.	Universidad de La Coruña.	Maestro-Especialid. Educación Infantil.	Diplomado.	9	480,00	120,00
Botella López, Daniel.	Universidad Politécnica de Valencia.	Universidad Politécnica de Cataluña.	Telecomunicación.	Ingeniero.	9	480,00	120,00
Busto Caviedes, David.	Universidad de Valladolid.	Universidad de Salamanca.	Mecánica.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Cantueso Tapia, Francisco Javier.	Universidad de Córdoba.	Universidad de Cantabria.	Derecho.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Cañas Gozalo, Manuel.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Universidad de Extremadura.	Químico.	Ingeniero.	9	480,00	120,00
Carbajosa Rodríguez, Virginia.	Universidad de Valladolid.	Universidad de Cantabria.	Medicina.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Castiella Mogica, Sergio.	Universidad de Zaragoza.	Universidad de Lleida.	Agrícola.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Cervera Andreu, Paula.	Universidad de Valencia.	Universidad de Granada.	Psicopedagogía.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Condurat, Nicoleta Irina.	Universidad de Granada.	Universidad de Zaragoza.	Derecho.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Conejos Buj, Daniel.	Universidad de Zaragoza.	Universidad «Carlos III».	Industrial.	Ingeniero.	9	480,00	120,00
Cortés del Moral, María José.	Universidad de Jaén.	Universidad de Huelva.	Informática de Gestión.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Cossi Torrejón, Silvia.	Universidad de Cádiz.	Universidad Complutense de Madrid.	Matemáticas.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Cuesta Manresa, Ángela Isabel.	Universidad de las Islas Baleares.	Universidad de Barcelona.	Biología.	Licenciado.	9	480,00	200,00
Del Barco Cordero, Francisco José.	Universidad de Extremadura.	Universidad de Barcelona.	Maestro-Especialid. Educación Física.	Diplomado.	9	480,00	120,00
Diego San José, Víctor.	Universidad de Cantabria.	Universidad Autónoma de Madrid.	Geografía.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Docampo Cabaleiro, Eva.	Universidad de Santiago de Compostela.	Universidad de Valladolid.	Forestal.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Eliche Perea, Manuel.	Universidad de Jaén.	Universidad de Barcelona.	Ciencias Empresariales.	Diplomado.	9	480,00	120,00
Elourad González, Karima.	Universidad de Cantabria.	Universidad Politécnica de Cataluña.	Químico.	Ingeniero.	9	480,00	120,00
Escudero Barahona, Jesús Ángel.	Universidad de Salamanca.	Universidad de Extremadura.	Electricidad.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Esparragosa Díaz, Laura.	Universidad de Granada.	Universidad de Salamanca.	Historia del Arte.	Licenciado.	9	480,00	120,00

Nombre del becario	Centro de origen	Centro de destino	Titulación	Nivel	Meses	Dotación mensual	Ayuda de viaje
Estudillo Moya, Isabel Eugenia.	Universidad de Castilla-La Mancha.	Universidad de Valencia.	Químico.	Ingeniero.	9	480,00	120,00
Fernández Balseira, Javier.	Universidad de Extremadura.	Universidad de Córdoba.	Veterinaria.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Fernández Fernández-Pacheco, Yolanda.	Universidad de Extremadura.	Universidad Politécnica de Madrid.	Informática.	Ingeniero.	9	480,00	120,00
Ferriol Mesquida, Francisca.	Universidad de las Islas Baleares.	Universidad de la Laguna.	Psicología.	Licenciado.	9	480,00	200,00
Gallego Dobon, Aina.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Universidad de Granada.	Ciencias Políticas.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Garallar Casado, Iván.	Universidad de Cantabria.	Universidad Politécnica de Valencia.	Mecánica.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
García Medina, Alejandra.	Universidad Politécnica de Valencia.	Universidad de Córdoba.	Obras Públicas.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
García Rodríguez, Javier.	Universidad de Castilla-La Mancha.	Universidad de Alicante.	Arquitectura Técnica.	Arquitecto Técnico.	9	480,00	120,00
García Rodríguez, Raquel.	Universidad de Salamanca.	Universidad de Extremadura.	Obras Públicas.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Garrido Campos, María del Mar.	Universidad de Almería.	Universidad de León.	Ciencias Ambientales.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Garriga Ríos, Ángeles.	Universidad de Córdoba.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Veterinaria.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Gómez Fandiño, Marta.	Universidad de Santiago de Compostela.	Universidad de Córdoba.	Agrónomo.	Ingeniero.	9	480,00	120,00
Gómez Zambrano, Ángeles.	Universidad de Jaén.	Universidad Complutense de Madrid.	Biología.	Licenciado.	9	480,00	120,00
González Acevedo, Marina.	Universidad de Extremadura.	Universidad de Alcalá.	Derecho.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Gordillo García, Ismael.	Universidad de Sevilla.	Universidad de La Laguna.	Biología.	Licenciado.	9	480,00	200,00
Granados Cea, Gema María.	Universidad de Castilla-La Mancha.	Universidad Politécnica de Valencia.	Electricidad.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Guarino Almeida, José Adolfo.	Universidad de Extremadura.	Universidad Autónoma de Madrid.	Física.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Guerras de Diego, Anjana.	Universidad de Extremadura.	Universidad de Salamanca.	Maestro-Especialidad. Educación Musical.	Diplomado.	9	480,00	120,00
Hernández Horcajada, Rosa María.	Universidad de Castilla-La Mancha.	Universidad de Granada.	Informática de Sistemas.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Hernández Nieto, Rosana.	Universidad de Salamanca.	Universidad de Valencia.	Filología Hispánica.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Hernández Rincón, Carmen.	Universidad de Extremadura.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Medicina.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Lavín Canales, María del Carmen.	Universidad de Cantabria.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Geografía.	Licenciado.	9	480,00	200,00
León Ruiz, Rocío.	Universidad de Alcalá.	Universidad de Cádiz.	Historia.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Lizama Romeo, Elena.	Universidad de Zaragoza.	Universidad de Oviedo.	Enfermería.	Diplomado.	4	480,00	120,00
López Navarro, Juan de Dios.	Universidad Miguel Hernández.	Universidad de Granada.	Estadística.	Diplomado.	9	480,00	120,00
López Sarrio, José Luis.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Universidad de Granada.	Arquitectura.	Arquitecto.	9	480,00	200,00
Lucena Martín, José Manuel.	Universidad de Córdoba.	Universidad de Salamanca.	Humanidades.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Lumbreras Santa Catalina, Leticia.	Universidad Autónoma de Madrid.	Universidad de Salamanca.	Historia del Arte.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Marti Cardona, Gemma.	Universidad «Carlos III».	Universidad «Pompeu Fabra».	Humanidades.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Martín López, Celia.	Universidad de Valladolid.	Universidad de la Laguna.	Hortofruticultura y Jardinería.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	200,00
Martín Ramiro, David.	Universidad Autónoma de Madrid.	Universidad de León.	Ciencias Ambientales.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Martínez Fernández, Francisco José.	Universidad de Jaén.	Universidad de La Coruña.	Maestro-Especialidad. Educación Primaria.	Diplomado.	9	480,00	120,00
Martínez Ricarte, Francisco Ramón.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Universidad Complutense de Madrid.	Medicina.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Martínez Zambrano, Alfonso.	Universidad de Extremadura.	Universidad Politécnica de Cartagena.	Mecánica.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Medina Puertollano, José Carlos.	Universidad de Jaén.	Universidad «Carlos III».	Derecho.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Melgoso Navarro, Margarita.	Universidad de Castilla-La Mancha.	Universidad de Córdoba.	Explotaciones Forestales.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Menguiano Romero, Isabel.	Universidad de Huelva.	Universidad de Granada.	Maestro-Especialidad. Educación Física.	Diplomado.	9	480,00	120,00

Nombre del becario	Centro de origen	Centro de destino	Titulación	Nivel	Meses	Dotación mensual	Ayuda de viaje
Mingo Fernández, Carlos.	Universidad de Extremadura.	Universidad de Salamanca.	Informática de Sistemas.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Modrego Pascual, Gloria.	Universidad de Zaragoza.	Universidad Autónoma de Madrid.	Filología Hispánica.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Molina Yus, Sandra.	Universidad de Castilla-La Mancha.	Universidad de Barcelona.	Derecho.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Montesdeoca Rocha, J. Lancelot.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria.	Universidad de Alicante.	Arquitectura.	Arquitecto.	9	480,00	200,00
Morán Silva, Fernando.	Universidad de Oviedo.	Universidad Politécnica de Valencia.	Electricidad.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Moreno Medina, Virginia.	Universidad de Extremadura.	Universidad «Rey Juan Carlos».	Ciencias Empresariales.	Diplomado.	9	480,00	120,00
Nieto Charques, Laura.	Universidad «Carlos III».	Universidad Politécnica de Valencia.	Telecomunicación.	Ingeniero.	9	480,00	120,00
Oliva Pastor, Juan Francisco.	Universidad Politécnica de Cartagena.	Universidad de Cádiz.	Naval.	Ingeniero Técnico.	4	480,00	120,00
Oliveira Maciel, Roberto.	Universidad de La Coruña.	Universidad de Salamanca.	Arquitectura Técnica.	Arquitecto Técnico.	9	480,00	120,00
Olmo Huertas, Ana María.	Universidad de Granada.	Universidad Complutense de Madrid.	Derecho.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Palou Fons, Laia.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Universidad de Girona.	Biología.	Licenciado.	6	480,00	120,00
Pardo Marín, Rosa.	Universidad Politécnica de Valencia.	Universidad de Granada.	Arquitectura.	Arquitecto.	9	480,00	120,00
Paredes Courtot, Helena.	Universidad de Cádiz.	Universidad de Cantabria.	Historia.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Paredes González, Xiomara.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria.	Universidad «Carlos III».	Economía.	Licenciado.	6	480,00	200,00
Peña Rodríguez, Cecilia.	Universidad de Vigo.	Universidad de Málaga.	Biología.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Perera Olivero, Dailos.	Universidad de la Laguna.	Universidad de Salamanca.	Ciencias Empresariales.	Diplomado.	9	480,00	200,00
Pérez Romera, Ana.	Universidad de Valencia.	Universidad de Santiago de Compostela.	Medicina.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Picazo Sanz, Patricia.	Universidad de Valencia.	Universidad «Rey Juan Carlos».	Comunicación Audiovisual.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Pino Contreras, María Auxiliadora.	Universidad de Sevilla.	Universidad de Granada.	Filología Árabe.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Pulido Ortega, Laura.	Universidad de Córdoba.	Universidad de Granada.	Medicina.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Raga Rosaleny, Vicente.	Universidad de Valencia.	Universidad Complutense de Madrid.	Filosofía.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Repullo Fort, Carlos.	Universidad de Lleida.	Universidad Politécnica de Valencia.	Industrial.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Ripamonti Ingunza, Federico.	Universidad de Valencia.	Universidad de Santiago de Compostela.	Filosofía.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Rivas Salvador, Marina.	Universidad de Sevilla.	Universidad «Carlos III».	Ciencias y Técnicas Estadísticas.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Rivero Mena, Samuel.	Universidad de la Laguna.	Universidad de Granada.	Derecho.	Licenciado.	9	480,00	200,00
Robles Morales, Germán.	Universidad de Jaén.	Universidad de Córdoba.	Industrial.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Robles Rodríguez, Lorena.	Universidad de León.	Universidad de Córdoba.	Ciencias Ambientales.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Rodríguez Coto, Iván.	Universidad de Oviedo.	Universidad «Rey Juan Carlos».	Informática de Sistemas.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Rodríguez Martín, Carolina.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria.	Universidad Politécnica de Valencia.	Arquitectura.	Arquitecto.	9	480,00	200,00
Rodríguez Valverde, Darío.	Universidad de Almería.	Universidad de Málaga.	Informática de Gestión.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Rucandio García, Tomás Ángel.	Universidad de Valencia.	Universidad de Extremadura.	Cc. de la Activ. Física y el Deporte.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Sabria Bernaus, Marta.	Universidad de Barcelona.	Universidad de Granada.	Antropología Social y Cultural.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Salleras Sindreu, Ivonne Airy.	Universidad de Barcelona.	Universidad de Granada.	Farmacia.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Sayago Armas, Diana.	Universidad de León.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria.	Derecho.	Licenciado.	9	480,00	200,00
Serrano Roig, Alberto.	Universidad de Valencia.	Universidad de Murcia.	Filosofía.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Simón Baile, Debora.	Universidad de Salamanca.	Universidad de Granada.	Ciencias Ambientales.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Susinos Castanedo, Pablo.	Universidad de Oviedo.	Universidad de Málaga.	Historia del Arte.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Tascón Uceda, Cristina.	Universidad Politécnica de Madrid.	Universidad de León.	Agrícola.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Testón Udaondo, Sergio.	Universidad de León.	Universidad Complutense de Madrid.	Geografía.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Tevar Asensio, Alfons.	Universidad de Barcelona.	Universidad de Granada.	Geografía.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Toledo Ravelo, Yaiza.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria.	Universidad de Málaga.	Traducción e Interpretación.	Licenciado.	9	480,00	200,00
Vall Personat, María.	Universidad «Jaume I».	Universidad Autónoma de Barcelona.	Traducción e Interpretación.	Licenciado.	4	480,00	120,00

Nombre del becario	Centro de origen	Centro de destino	Titulación	Nivel	Meses	Dotación mensual	Ayuda de viaje
Vázquez Hermida, Juan Manuel.	Universidad «Miguel Hernández».	Universidad Politécnica de Madrid.	Agrónomo.	Ingeniero.	9	480,00	120,00
Veres Jordá, Ernesto.	Universidad Politécnica de Valencia.	Universidad de Lleida.	Mecanización y Construcciones Rurales.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Vicente Hernández, Víctor.	Universidad de Extremadura.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Veterinaria.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Vicente Sánchez, Cristina.	Universidad de Salamanca.	Universidad de León.	Ciencias Ambientales.	Licenciado.	9	480,00	120,00

ANEXO II

Centro destino	Becarios	Importe Univer SUM
Universidad Autónoma de Barcelona	5	605,00
Universidad Autónoma de Madrid	3	363,00
Universidad «Carlos III»	4	484,00
Universidad Complutense de Madrid	7	847,00
Universidad de Alcalá	1	121,00
Universidad de Alicante	2	242,00
Universidad de Barcelona	4	484,00
Universidad de Cádiz	2	242,00
Universidad de Cantabria	3	363,00
Universidad de Córdoba	7	847,00
Universidad de Extremadura	4	484,00
Universidad de Girona	2	242,00
Universidad de Granada	15	1.815,00
Universidad de Huelva	1	121,00
Universidad de La Coruña	2	242,00
Universidad de la Laguna	3	363,00
Universidad de las Islas Baleares	1	121,00
Universidad de las Palmas de Gran Canaria	2	242,00
Universidad de León	4	484,00
Universidad de Lleida	2	242,00
Universidad de Málaga	5	605,00
Universidad de Murcia	1	121,00
Universidad de Oviedo	1	121,00
Universidad de Salamanca	10	1.210,00
Universidad de Santiago de Compostela	2	242,00
Universidad de Valencia	2	242,00
Universidad de Valladolid	1	121,00
Universidad de Zaragoza	1	121,00
Universidad «Miguel Hernández»	1	121,00
Universidad Politécnica de Cartagena	1	121,00
Universidad Politécnica de Cataluña	2	242,00
Universidad Politécnica de Madrid	2	242,00
Universidad Politécnica de Valencia	10	1.210,00
Universidad «Pompeu Fabra»	2	242,00
Universidad «Rey Juan Carlos»	3	363,00

20911 RESOLUCIÓN de 10 octubre de 2002, de la Real Academia Española, por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico de Número.

Vacante, por el fallecimiento del excelentísimo señor don Pedro Laín Entralgo, una plaza de Académico de Número, la Real Academia Española, en cumplimiento de lo establecido en el artículo X de sus Estatutos, ha acordado proceder a su provisión.

Para ello se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de Número, que deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato. Éste deberá cumplir los requisitos básicos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Secretario, Domingo Ynduráin Muñoz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20912 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2002, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se modifica la de 26 de julio de 2002 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, correspondiente al ejercicio 2002.

Publicada la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación mediante Resolución de 26 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), se comprueba que se ha producido un error en el anexo I «Relación de estudios de sector financiados a través de la presente convocatoria», en el apartado «coste máximo» del estudio referido a «Actividades agrarias forestales y pecuarias».

En su virtud, consultadas las organizaciones empresariales y sindicales firmantes de los III Acuerdos de Formación Continua, dispongo:

Artículo único.

Uno. Se modifica el anexo I de la Resolución de 26 de julio de 2002, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, correspondiente al ejercicio 2002, en el apartado correspondiente al estudio de «Actividades agrarias forestales y pecuarias», en los términos que figuran en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Dos. Se establece un plazo de quince días naturales para la presentación de solicitudes en relación con el estudio sectorial a que hace referencia el apartado anterior, de acuerdo con las disposiciones que regulan la convocatoria que se modifica.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—La Directora general, Dolores Cano Rata.

ANEXO

Estudio a realizar: Actividades agrarias forestales y pecuarias. Condiciones específicas a añadir a las prescripciones técnicas y actividades económicas que debe incluir: Ninguna condición añadida. Nomenclatura CNAE: 01.1, 01.2, 01.3, 01.4, 01.5 y 02.0. Comisión paritaria sectorial: Actividades agrarias forestales y pecuarias. Coste máximo: 615.000.

20913 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Catalunya, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y